Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

DKV
Una compañía del Grupo **ERGO**

Seguros de Renta-Baja Laboral
Bases de la promoción

15% de dto. el primer año

¡Y más descuentos hasta el 3.er año!

1. ¿A quién va dirigido?

Personas físicas mayores de 16 años, residentes en España y personas jurídicas domiciliadas en España.

2. Productos de la promoción

Seguros de Renta-Baja Laboral:

- **DKV Renta - Baja Laboral Baremado**
- **DKV Renta - Baja Laboral Baremado con complementos**

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una **nueva póliza de Renta-Baja Laboral Baremado o Renta-Baja Laboral Baremado con complementos** dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a las modalidades de Renta-Baja Laboral baremadas y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual).

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) que se aplicarán con el siguiente criterio:

- Primer año: **15% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Segundo año: **10% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Tercer año: **5% dto.** sobre tarifa en vigor.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación de los productos Renta-Baja Laboral Baremado y Renta-Baja Laboral Baremado con complementos en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

No se considerará objeto de la promoción:

- Clientes con un seguro de Renta-Baja Laboral que fueran ya asegurados durante el periodo de esta promoción o seis meses antes.
- Clientes que cambien de producto (otra modalidad del mismo ramo/producto) y el importe (prima total anual) sea inferior a la del nuevo seguro.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos